

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 1 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU 005-018

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Considera:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la protocolización del Reglamento De Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE RECONOCIMIENTO N° 0104-018 DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2018, otorgada por la subsecretaria de control urbano, para el siguiente inmueble.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: **UNIFAMILIAR – PROPIEDAD HORIZONTAL**

Dirección: **D 4 N° 8 – 118 BR LA PALMITA**, Del Municipio De Villa del Rosario.

Propietario: el señor **EMILIANO DURAN RANGEL** Identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.253.686 de Cúcuta.

Consta De:

RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACION: licencia de reconocimiento de edificación de una vivienda unifamiliar existente de tres (3) pisos compuesta por: primer piso: sala, comedor, cocina, alcoba principal, (2) baños, patio de ropas, segundo piso: 1er aparta estudio con baño, 2do apartamento con sala, comedor, cocina, (2) habitaciones, baño, ropas, tercer piso: terraza, sala, comedor, (02) alcobas, cocina, baño, patio de ropas. Con un una área total del lote 130.00 M2 y una área total a reconocer de 274.97 M2.

ÁREA DEL LOTE SEGÚN F.M: 325 M2.

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 3 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo las 5:00 pm, de fecha 09 de agosto, se presentó el señor **EMILIANO DURAN RANGEL** Identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.253.686 de Cúcuta., para notificasen personalmente del Visto Bueno para la Propiedad Horizontal N° SCU 005 - 018 calendada el 09 de agosto del 2018, den los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 09 de agosto del 2018

El compareciente _____



Notifico _____



EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 2 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

ÁREA EN PLANOS: 130.00 M2.

ÁREA A RECONOCER: 274.97 M2.

Áreas: Ver cuadro anexo en planos.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.


ING. CRISTHIAN FABIAN LOPEZ PEÑARANDA
Subsecretario de Control Urbano



Digito: Evelyn Villada Vega/Técnico Administrativo